



ALCALDÍA DE PASTO
Despacho del alcalde

DECRETO 0430 DE 2022
(24 OCT 2022)

POR MEDIO DEL CUAL SE INCORPORAN UNOS RECURSOS DE COFINANCIACIÓN AL PRESUPUESTO ANUAL DE RENTAS E INGRESOS Y DE GASTOS E INVERSIONES DEL MUNICIPIO DE PASTO PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022.

EL ALCALDE MUNICIPAL DE PASTO

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las previstas por el art. 315 de la Constitución Política, las Leyes 489 de 1998, 136 de 1994 y 1551 de 2012, y

C O N S I D E R A N D O:

Que el artículo 91 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, establece las funciones de los alcaldes, y en su literal g) consagra como una de ellas:

"Incorporar dentro del presupuesto municipal, mediante decreto, los recursos que haya recibido el tesoro municipal como cofinanciación de proyectos provenientes de las entidades nacionales o departamentales, o de cooperación internacional y adelantar su respectiva ejecución. Los recursos aquí previstos, así como los correspondientes a seguridad ciudadana provenientes de los fondos territoriales de seguridad serán contratados y ejecutados en los términos previstos por el régimen presupuestal".

Que el artículo noveno del Acuerdo 047 del 30 de noviembre de 2021 *"Por medio del cual se expide el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones del Municipio de Pasto para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2022 y se dictan otras disposiciones"*, determinó que:

*"Los recursos de cofinanciación (transferencias de acuerdo al nuevo Catálogo de Clasificación Presupuestal de Entidades Territoriales y Descentralizadas), **los provenientes de la celebración de convenios**, los recursos asignados mediante resolución para cofinanciar el Plan de Alimentación Escolar, PAE, recursos que financian y cofinancian el Régimen Subsidiado de salud, las donaciones, los premios y estímulos otorgados a las dependencias de la Administración Municipal, **deberán incorporarse por decreto del Alcalde**, para lo cual se debe anexar el convenio debidamente firmado, la matriz del monto estimado de recursos o la liquidación mensual de afiliados del Régimen Subsidiado de Salud, la Resolución de asignación de los recursos del PAE, acto administrativo de reconocimiento de los premios y/o estímulos, o con la certificación del recaudo expedida por la Tesorería según sea el caso. Cuando estos recursos no sean ejecutados en la vigencia en que fueron asignados podrán incorporarse igualmente, por decreto del Alcalde en la siguiente vigencia fiscal". (Negrillas fuera de citación).*

Que el día 29 de septiembre de 2022, se suscribió el Convenio Interadministrativo N° GN2136 de 2022 entre el Municipio de Pasto y la Gobernación de Nariño, el cual contempla como objeto: *"Aunar esfuerzos administrativos técnicos humanos y financieros entres el Departamento de Nariño y el Municipio de Pasto para mantener la atención integral hacia las personas habitantes de calle que encuentren en el centro de acogida a cargo del municipio de Pasto"*



ALCALDÍA DE PASTO
Despacho del alcalde

DECRETO 0430 DE 2022
(24 OCT 2022)

POR MEDIO DEL CUAL SE INCORPORAN UNOS RECURSOS DE COFINANCIACIÓN AL PRESUPUESTO ANUAL DE RENTAS E INGRESOS Y DE GASTOS E INVERSIONES DEL MUNICIPIO DE PASTO PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022.

Que el valor del Convenio Interadministrativo N° GN2136 de 2022, es de CIENTO DOCE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$112.600.000), financiado de la siguiente manera: Aporte del DEPARTAMENTO DE NARIÑO la suma de CIENTO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$100.000.000), los cuales serán transferidos al MUNICIPIO para su respectiva ejecución. Aportes del MUNICIPIO DE PASTO la suma de: DOCE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$12.600.000) representados en especie.

Que la Secretaría de Bienestar social del Municipio de Pasto, el día 11 de octubre del presente año, solicitó mediante correo electrónico al Jefe de la Oficina de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda Municipal, Mario Fernando Soto Moncayo, se incorporen al presupuesto de la presente vigencia, CIENTO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$100.000.000), por concepto de aportes a cargo de la Gobernación de Nariño, los cuales serán ejecutados en el proyecto con código BPIN: 2021520010077.

Que, en mérito de lo expuesto, este Despacho

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. - Incorporar recursos de cofinanciación al Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos del Municipio de Pasto para la vigencia fiscal 2022, la suma de CIENTO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$100.000.000), de acuerdo con el siguiente detalle:

CÓDIGO	CONCEPTO	TOTAL ADICIÓN
1	INGRESOS	100.000.000,00
1.1	Ingresos Corrientes	100.000.000,00
1.1.02	Ingresos no tributarios	100.000.000,00
1.1.02.06	Transferencias corrientes	100.000.000,00
1.1.02.06.006	Transferencias de otras entidades del gobierno general	100.000.000,00
1.1.02.06.006.06	Otras unidades de gobierno	100.000.000,00

ARTÍCULO SEGUNDO. - Incorporar y desagregar recursos de cofinanciación al Presupuesto Anual de Gastos e Inversiones del Municipio de Pasto para la vigencia fiscal 2022, por la suma de CIENTO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$100.000.000), de acuerdo con el siguiente detalle:



ALCALDÍA DE PASTO
Despacho del alcalde

DECRETO 0430 DE 2022
(24 OCT 2022)

POR MEDIO DEL CUAL SE INCORPORAN UNOS RECURSOS DE COFINANCIACIÓN AL PRESUPUESTO ANUAL DE RENTAS E INGRESOS Y DE GASTOS E INVERSIONES DEL MUNICIPIO DE PASTO PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022.

Código	Fuente	Sector	Programa	Sub programa	Producto	Concepto	Total Adición
2						Gastos	100,000,000.00
2.3						Inversión	100,000,000.00
2.3.2						Adquisición de bienes y servicios	100,000,000.00
2.3.2.02						Adquisiciones diferentes de activos	100,000,000.00
2.3.2.02.02						Adquisición de servicios	100,000,000.00
2.3.2.02.02.009	123304-724	41	4104	41043	4104028	Servicios para la comunidad, sociales y personales	100,000,000.00

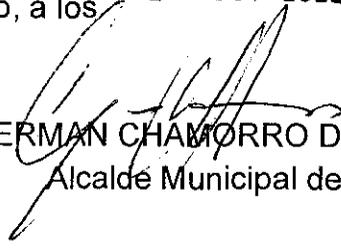
ARTÍCULO TERCERO. - Ordenar a la Secretaría de Hacienda Municipal a través de la Oficina de Presupuesto, realizar los comprobantes y registros necesarios para la incorporación de los recursos adicionados.

ARTÍCULO CUARTO. - Ordenar a la Tesorería Municipal realizar las modificaciones al Plan Anual Mensualizado de Caja (PAC) de la vigencia 2022.

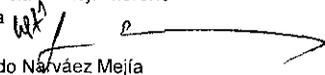
ARTÍCULO QUINTO. - El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

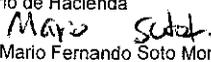
PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

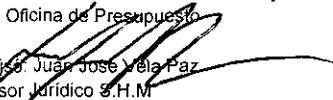
Dado en San Juan de Pasto, a los 24 OCT 2022


GERMAN CHAMORRO DE LA ROSA
Alcalde Municipal de Pasto

Aprobó: 
Ángela Patricia Pantoja Moreno
Jefe Oficina Jurídica

Aprobó: 
Luis Eduardo Narváez Mejía
Secretario de Hacienda

Revisó: 
Mario Fernando Soto Moncayo
Jefe Oficina de Presupuesto

Revisó: 
Juan José Vela Paz
Asesor Jurídico S.H.M.

Proyectó: Andrés Huertas.
Abogado Contratista SBS